



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Mayo de 1979. -

221-79

Expte. n° 083/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fs. 26 por la alumna **Silvia Susan HURTADO**; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así mismo la opinión emitida por los profesores de las distintas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere / el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna **Silvia Susan HURTADO**, equivalencia de la asignatura **INTRODUCCION A LA MATEMATICA** para la carrera de Ingeniería Química (Plan 1978), por la asignatura "Introducción a las Matemáticas" aprobada por la recurrente en la carrera de Ingeniería Química de la Universidad Boliviana Gabriel René Moreno - Santa Cruz de la Sierra, según comprobante que corre agregado a fs. 1 y en mérito de haber aprobado el Tema VIII "Expresiones Complejas", exigido por la cátedra según comprobantes que corren agregados a fs. 32-34.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su / toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.
<i>Chb/r</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR